



TIPO PROCESO: FUERO SINDICAL
RADICACIÓN: 08-001-31-05-014-2022-00345-00
DEMANDANTE: VIRGILIA ISABEL VILLA JIMENEZ
DEMANDADOS: ASOCIACION PRO-BIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA
-PROFAMILIA
VINCULADO: SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SOCIACIÓN
PRO-BIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA PROFAMILIA
“SINTRAPROF”

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecisiete (17) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, que antecede y revisado el presente proceso, este Despacho fijará el día **24 de enero de 2024 a las 8:30 a.m.**, para llevar a cabo Audiencia Única del artículo 114 del C.P.T.S.S, de forma virtual, mientras se continúe prestando el servicio de manera virtual, audiencia que se llevará a cabo a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize; además, el presente auto será notificado por medios digitales.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día **24 de enero de 2024 a las 8:30 a.m.**, para llevar a cabo AUDIENCIA VIRTUAL del artículo 114 del C.P.T.S.S

SEGUNDO: REQUERIR a las partes que, para la realización de la audiencia, deberán descargar la aplicación de MICROSOFT TEAMS o LIFEZISE; así mismo, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ**

Firmado Por:

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 014

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc31f27e0a23258d53ddd6352c169feb26f787afbc758eb1033aafa4e38fd3af**

Documento generado en 17/01/2024 01:59:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>